

2972.-

DECRETO DEL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada Especial de Fomento de Empleo Agrario, de fecha 16 de octubre de 2020, dicto Decreto con el siguiente contenido:

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON CARGO AL PFEA 2020 EN VIRTUD DE CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (7ª).

La Presidencia de esta Diputación ha dictado las siguientes resoluciones de aprobación de la gestión y ejecución del PFEA:

- Aprobación de la 1ª parte de la gestión y ejecución del PFEA/2020: Resolución núm. 2.068 de fecha de 3 de agosto de 2020.
- Aprobación de la 2ª parte de la gestión y ejecución del PFEA/2020: Resolución núm. 2.577 de fecha de 1 de octubre de 2020.

Asimismo, la Presidencia ha dictado resoluciones de aprobación y ejecución de obras y servicios municipales, financiados con cargo al PFEA 2020, en virtud de convenios de cooperación suscritos entre Ayuntamientos y Diputación de Almería:

- 1ª aprobación: Resolución núm. 2.160, de fecha de 18 de agosto del 2020.
- 2ª aprobación: Resolución núm. 2.352, de fecha 15 de septiembre del 2020.
- 3ª aprobación: Resolución núm. 2571, de 30 de septiembre de 2020.
- 4ª aprobación: Resolución núm. 2579, de 1 octubre de 2020.
- 5ª aprobación: Resolución núm. 2677, de 9 de octubre de 2020.

Con fecha 7 de octubre, se ha enviado a Intervención para informe, la "Aprobación de la 3ª parte de gestión y ejecución del PFEA 2020" y, con fecha 8 de octubre, la 6ª "Aprobación y ejecución de proyectos de obras y servicios municipales financiados con cargo al PFEA 2020, en virtud del convenio de cooperación suscrito entre Ayuntamientos y la Diputación de Almería".

Con posterioridad, las Entidades Locales que se relacionan a continuación han adoptado acuerdos/resoluciones de aprobación de las obras municipales, con cargo al PFEA 2020, que se recogen en el siguiente cuadro:

EELL	7ª APROBACION OBRAS PFEA 2020 (27 OBRAS/SERVICIOS)	AC/RESO-AYTO.	SEPE Y AYTO.	MATERIALES	TOTAL
Abla	Mejoras en las instalaciones del Colegio Joaquín Tena de Abla 2020 1ª fase	Resolución 8.10.20	18.088,00	7.650,00	25.738,00
Alhama de Almería	Revestimientos en bar cafetería de Piscina Municipal 2020	Resolución 8.10.20	35.112,00	14.850,00	49.962,00
Alicún	Impermeabilización de patio en CEIP Alicún-Huécija 2020 1º fase	Resolución 8.10.20	18.088,00	7.650,00	25.738,00
Bayarque	Terminación de Centro de Día de Bayarque 2020 1º fase	Resolución 9.10.20	35.112,00	14.850,00	49.962,00

Código Seguro De Verificación	kdjZhG80iKv0AhQAnLr4Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	05/11/2020 13:55:48
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kdjZhG80iKv0AhQAnLr4Lw==		



Felix	Adecuación de camino rural a sendero 2020	Resolución 9.10.20	15.960,00	6.750,00	22.710,00
Fines	Adaptación de dependencias a locales para asociaciones municipales en Fines 2020	J. Gobierno 9.10.20	37.240,00	15.750,00	52.990,00
Fiñana	Arreglo de vestuarios, gradas y entorno del campo de fútbol Fiñana 2020	Resolución 8.10.20	37.240,00	15.750,00	52.990,00
Fiñana	Mejoras en patios de Cuartel de la Guardia Civil de Fiñana 2020 1 fase	Resolución 8.10.20	15.960,00	6.750,00	22.710,00
Fondón	Mejoras en edificio municipal en Fondón 2020	Resolución 15.10.20	35.112,00	14.850,00	49.962,00
Gádor	Pavimentado de patio Cuartel de la Guardia Civil de Gádor 2020	Resolución 13.10.20	15.960,00	6.750,00	22.710,00
Huércal-Overa	Mejoras en Huércal-Overa y barriadas 2020	J. Gobierno 13.10.20	317.072,00	147.400,00	464.472,00
Las Tres Villas	Rehabilitación de Casa Escuela Barriada Los Lázaros,8 en Las Tres Villas (Doña María)	Resolución 8.10.20	35.112,00	14.850,00	49.962,00
Laujar de Andarax	Mejoras en edificio municipal de Laujar de Andarax 2020 1ª fase	Resolución 9.10.20	24.472,00	10.350,00	34.822,00
Lucainena de las Torres	Pavimentación de jardines del Colegio Público Alhfil en Lucainena de las Torres 2020	Resolución 8.10.20	18.088,00	7.650,00	25.738,00
Ohanes	Adaptación de edificio existente a albergue turístico 2020	Resolución 14.10.20	22.344,00	9.450,00	31.794,00
Olula de Castro	Adaptación de local para actividad de elaboración artesanal de turrón en Olula de Castro 2020	Resolución 8.10.20	10.640,00	4.500,00	15.140,00
Purchena	Actuaciones en Avda. Almanzora y Edf. Usos Múltiples en El Campillo. Purchena 2020	Resolución 9.10.20	66.287,20	36.680,00	102.967,20
Purchena	Mejora de la accesibilidad y eficiencia energética del Centro de Salud de Purchena	Resolución 9.10.20	37.240,00	15.750,00	52.990,00
Purchena	Mantenimiento Medioambiental 2020	Resolución 9.10.20	24.745,60	2.470,00	27.215,60
Rágol	Mejoras en el Mesón Municipal de Rágol 2020	Resolución 8.10.20	35.112,00	14.850,00	49.962,00
Santa Fe de Mondújar	Mejoras y conservación en Consultorio Médico, Santa Fe de Mondújar 2020	Resolución 13.10.20	37.240,00	15.750,00	52.990,00
Terque complem	Mantenimiento de espacios públicos en Terque-complementario-2020	Resolución 9.10.20	37.005,92	3.700,00	40.705,92
Terque complem	Mejoras en Camino Barranco García y Camino Planete, Terque complementario 2020	Resolución 9.10.20	39.368,00	29.600,00	68.968,00
Tíjola	Viviendas rurales en El Higueral, Tíjola 2020 1ª fase	Resolución 8.10.20	37.240,00	15.750,00	52.990,00
Tíjola	Terminación de vestuarios del Cuartel de la Guardia Civil de Tíjola 2020	Resolución 8.10.20	15.960,00	6.750,00	22.710,00
Vélez-Blanco	Mejoras en el centro de salud de Topares, Vélez-Blanco 2020	Resolución 13.10.20	10.640,00	4.500,00	15.140,00
Zurgena	Actuaciones en los CEIP de Zurgena 2020 1ªfase	Resolución 8.10.20	18.088,00	7.650,00	25.738,00
			1.050.526,72	459.250,00	1.509.776,72

La financiación correspondiente al 45% de los materiales se realizará en las anualidades y con los porcentajes que se recogen en el siguiente cuadro:

Código Seguro De Verificación	kdjZhG80iKv0AhQAnLr4Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	05/11/2020 13:55:48
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kdjZhG80iKv0AhQAnLr4Lw==		



MATERIALES 2020		2020 (60%)	2021 (40%)		
75% JUNTA DE ANDALUCIA	3.076.725,09	1.846.035,05	1.230.690,04	Marzo 30%	923.017,53
				Junio 10%	307.672,51
25% DIPUTACION	1.025.575,03	615.345,02	410.230,01		
	4.102.300,12	2.461.380,07	1.640.920,05		

La presupuestación de los costes salariales y de Seguridad Social de los trabajadores partícipes en las obras/servicios del PFEA 2020 se realiza en dos anualidades, correspondiendo el cincuenta por ciento a cada anualidad.

	50% M.O.	MAT 60/40	TOTAL
2020	525.263,36	275.550	800.813,36
2021	525.263,36	183.700	708.963,36
	1.050.526,72	459.250,00	1.509.776,72

Constan en la Sección Unidad de proyectos PFEA los documentos de gestión preventiva de las obras relacionadas anteriormente y que han sido previamente aprobados por los respectivos Ayuntamientos, procediendo su aprobación por la Diputación de Almería a la vista de los informes de los Coordinadores de seguridad y salud de las obras, en los que se indica que el documento de gestión preventiva reúne las condiciones técnicas requeridas por el RD 1627/1997, de 24 de octubre.


Por otra parte, la Diputación de Almería no va a recibir ni solicitar subvención alguna para financiar el coste de mano de obra para la que se solicita la subvención al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Igualmente y de conformidad con lo previsto en el Anexo 1 de la Resolución de 30 de Marzo de 1999, del Instituto Nacional de Empleo, que desarrolla la Orden del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de Octubre de 1998, de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la relación de obras y servicios de interés general y social (B.O.E. núm. 88, de 14 de Abril de 1999), el total de la subvenciones que se van a recibir para mano de obra desempleada no supera el coste total de la contratación, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social.

La competencia sobre aprobación de proyectos y obras corresponde a la Presidencia de Diputación, al estar exceptuada de la delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno, según lo dispuesto en el Decreto núm. 1905 de 16 de julio de 2019, apartado 1 letra c).

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar la ejecución de los proyectos financiados con cargo al PFEA 2020 que se relacionan en la parte expositiva y por los importes detallados.


Código Seguro De Verificación	kdjZhG80iKv0AhQAnLr4Lw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	05/11/2020 13:55:48	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kdjZhG80iKv0AhQAnLr4Lw==			

2º) Aprobar un gasto por importe de un millón quinientos nueve mil setecientos setenta y seis euros con setenta y dos céntimos (1.509.776,72) €, de los cuales un millón cincuenta mil quinientos veintiséis euros con setenta y dos céntimos (1.050.526,72) €, se destinan a costes salariales, no salariales y de Seguridad Social, y cuatrocientos cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta euros (459.250,00) € al coste de los materiales necesarios para la ejecución de los citados proyectos. Correspondiendo a la anualidad 2020, ochocientos mil ochocientos trece euros con treinta y seis céntimos (800.813,36) €, distribuidos asimismo, en quinientos veinticinco mil doscientos sesenta y tres euros con treinta y seis céntimos (525.263,36) € a costes salariales, no salariales y de Seguridad Social y doscientos setenta y cinco mil quinientos cincuenta euros (275.550) €, al coste de los materiales. Quedando subordinado el gasto correspondiente al ejercicio 2021, setecientos ocho mil novecientos sesenta y tres euros con treinta y seis céntimos (708.963,36) €, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de esta Diputación para dicho ejercicio.

3º) Solicitar a la Dirección Provincial del SEPE la correspondiente subvención para mano de obra. Quedando condicionada la eficacia de los puntos anteriores a la resolución favorable de dicha Administración.

4º) Aprobar los documentos de gestión preventiva de las obras relacionadas en la parte expositiva, de los que se dará traslado a la Delegación de la Consejería de Empleo en Almería.

5º) Publicar este acuerdo en la sede electrónica/página web en cumplimiento del artículo 5.4 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Código Seguro De Verificación	kdjZhG80iKv0AhQAnLr4Lw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	05/11/2020 13:55:48	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kdjZhG80iKv0AhQAnLr4Lw==			